



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.05 No. 0044-2021

Quito, 19 de marzo de 2021

Asunto: Alcance a la Resolución **RHCU. SE.05 No. 0030-2021**, Aprobación del Presupuesto de la Universidad Central del Ecuador 2021

Señores:

RECTOR

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

DECANOS(AS)

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

DIRECTORA FINANCIERA

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

De mi consideración:

Para su conocimiento el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de 16 de marzo, conoció y aprobó incorporar las observaciones planteadas a los números 3, 7 y 9 de la Resolución **RHCU. SE.05 No. 0030-2021**, adoptada en la sesión extraordinaria de -5 de febrero de 2021, sobre aprobación del Presupuesto de la Universidad Central del Ecuador 2021, en consecuencia, los números 3, 7 y 9 de la Resolución RHCU. SE.05 No. 0030-2021, quedan de la siguiente manera:

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

3. Aprobar las siguientes políticas, para financiar el déficit del año 2021 de la Universidad Central del Ecuador:

- Gestionar en el Ministerio de Finanzas la devolución de los saldos de autogestión de años anteriores.
- Reclamar a la SENESCYT la actualización del costo óptimo de las Carreras, que es el parámetro central del criterio de eficiencia en la distribución de las rentas del FOPEDEUPO.
- Prohibir que se llenen vacantes por jubilación de personal administrativo y de servicios. De existir una necesidad excepcional, el contrato será con cargo a fondos propios de la respectiva Facultad.
- Disponer que las Facultades aporten para cubrir los gastos de servicios básicos e internet, mediante un porcentaje del excedente de los programas de autogestión.
- Priorizar los contratos de servicios profesionales con funciones administrativas.
- Prohibir nuevos contratos de personal administrativo y de servicios. De existir una necesidad realmente excepcional, el contrato será con cargo a fondos propios de la respectiva Facultad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

- Definir una reingeniería de las entidades operativas desconcentradas en las áreas financieras y contables.
 - Disponer que cualquier necesidad de contratar un docente una vez iniciado un semestre, ya sea por imprevisión o por un acontecimiento inesperado deberá cubrirse con un contrato de servicios profesionales, con cargo a fondos propios de la respectiva Facultad.
- 7. Solicitar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, presente una propuesta para conocimiento del H. Consejo Universitario, que permita la optimización de la programación académica docente, evitando paralelos con reducido número de estudiantes. Además, se proponga un análisis de las Carreras que podrían transitar a lo semipresencial;**
- 9. Encargar al señor Vicerrector Administrativo y Financiero se reúna con los Decanos de las Facultades de Cultura Física, Ciencias Agrícolas, Arquitectura e Ingeniería Geología Minas Petróleos y Ambiental para establecer las inversiones necesarias de infraestructura incluido el Hospital del Día, a fin de negociar un segundo tramo de crédito con el BEDE.**

Se incluye también la gestión del crédito que financiará los ascensores en la estación Universidad Central del Metro de Quito.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.